



RESOLUCIÓN No. 0382

30 ENE 2017

Por la cual se revoca un nombramiento en un empleo de carácter temporal

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida
mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0029 del 02 de enero de 2017, se nombró a la señora DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.481.714, en el empleo temporal de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17, asignado a la Regional ICBF Casanare, ubicado en el Centro Zonal Paz de Ariporo.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2017, la Regional ICBF Casanare informó que el nombramiento dispuesto en la precitada Resolución No. 0029 de 2017, no fue comunicado a la señora DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA.

Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

"La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) c) Cuando aún no se ha comunicado."

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 0029 del 02 de enero de 2017, a la señora DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.481.714, en el empleo temporal de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17, asignado a la Regional ICBF Casanare, ubicado en el Centro Zonal Paz de Ariporo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

Martha Yolanda Ciro Flórez
MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaría General

30 ENE 2017

Elaboró: Mérida Leticia Cuervo Roa
Revisó: Diego Bernal Macías/ Diana Davila Turgal
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez